



**AJUSTES
AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN
COLEGIO ANTIL MAWIDA
AÑO 2020**

El presente documento es un extracto del citado Reglamento, donde se efectuaron ajustes considerando los acuerdos a las Orientaciones al Sistema Escolar en contexto de COVID 19 de la División de Educación General. Los otros Capítulos del Reglamento continúan en vigencia.

Dirección

Se modifica el Capítulo X y sus Artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 en el contexto

1. EVALUACIÓN A DISTANCIA

Por otra parte, la Evaluación es un proceso que permite levantar las evidencias de los aprendizajes de los estudiantes. De acuerdo con lo planteado en el Decreto N° 67 "El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente". La clave de ambas evaluaciones es la retroalimentación, elemento central en el desarrollo del aprendizaje de los alumnos. En este sentido, es importante que existan muchas instancias para que los estudiantes puedan demostrar que van aprendiendo y para que el profesor pueda ir guiando el aprendizaje.

El artículo 18 del Decreto 67/2018 tanto el estudiante como su apoderado deben estar informados con respecto a la forma que serán evaluados y dada la contingencia nacional la forma de evaluar sera la siguiente mientras rija el Decreto 322 del Ministerio de Salud que dictamina la suspension presencial de clases para los estudiantes.

2. FUNDAMENTACIÓN

Para elaborar estos ajustes nos hemos basado en el Decreto 67/2018, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar del Colegio Antil Mawida, la Priorización Curricular de la Unidad de Curriculum y Evaluación del Ministerio de Educación del mes de junio del presente año. También en las Orientaciones al sistema escolar en el contexto COVID 19 de la División de Educación General.

3. EVALUACIÓN FORMATIVA

La Evaluación Formativa obedece al desarrollo de las guías y actividades que deben desarrollar los estudiantes y que como educadores nos permite retroalimentar, efectuar un seguimiento generar redes de apoyo (psicóloga, psicopedagoga, directivos, etc.).

Este tipo de evaluación permite a los estudiantes:

- a) Mantenerse activo en su proceso de aprendizaje mediante las orientaciones y metas propuestas por sus docentes.
- b) Sean responsables en su quehacer, pues serán ellos quienes deberán guardar y enviar todos los materiales que les permiten demostrar los logros de sus aprendizajes, a través de las metodologías escogidas por el docente según las capacidades que tengan, para que luego sean revisados y retroalimentados.
- c) **Al retomar las clases presenciales los docentes y el equipo directivo transformará dichas guías y actividades en evaluaciones sumativas con calificación**, tal como nos señalan y permiten la Orientaciones del Ministerio de Educación en el ámbito de la Evaluación de Aprendizajes a distancia (Orientaciones al sistema escolar en contexto COVID 19 de la División General de Educación)

De acuerdo a este punto quedará sujeto al retorno a clases presenciales o bien las deberán subir a Classroom en los plazos que se comunicarán oportunamente. En el caso de aquellos que no cuenta con la posibilidad de subir dichos instrumentos

de evaluación: deberán dejarlos en el Colegio cuando sean citados y el Equipo Directivo se encargará de entregarlos a los profesores que correspondan para que estos los puedan calificar.

- d) La ponderación de esta calificación corresponderá **al 30% del Semestre o del Año Escolar** en curso, sujetos al cumplimiento de las fechas que deberá informar el MINEDUC en cuanto a Calendario Escolar u otro documento que haga sus veces.

4. EVALUACIÓN DE PRIORIZACIÓN CURRICULAR

La última semana de julio y primera de agosto del 2020 se evaluarán los Objetivos de Aprendizajes en primera instancia, pudiendo repetirse tal evaluación durante el Año Escolar en curso, entendiéndose que se podrán evaluar hasta en tres instancias esta continuidad de aprendizajes a distancia.

Para llevar a cabo esta evaluación, la Unidad Técnico Pedagógica elaborará un Calendario de Evaluaciones que estará disponible oportunamente en nuestro sitio web y mediante comunicado a través del Centro de Padres.

Cada profesor subirá a su clase el día agendado su evaluación respectiva a las 10:00 de la mañana. Ésta estará disponible durante todo el día para ser respondida por los estudiantes y enviada a más tardar a las 23:59 mediante plataforma.

Esta Evaluación se encontrará publicada en la sección de Classroom "Trabajo de clase" y desde esa misma sección debe enviarse al docente mediante una fotografía adjunta. Para aquellos que no cuentan con los recursos de conexión, deberán retirar y entregar el instrumento de evaluación en el Colegio en las fechas y horarios que se establecerán para tal efecto.

Los docentes enviarán, a través del mismo medio, la revisión, calificación y retroalimentación de dicha evaluación. En el caso de los estudiantes sin conexión se efectuará la retroalimentación y calificación por escrito y deberán retirarla en el Colegio en las fechas y horarios que se establecerán para tal efecto.

5. MEDICIONES, PONDERACIONES Y CIERRE DEL PROCESO EVALUATIVO

- 30% corresponderá a los Controles y Evaluaciones en Classroom desarrolladas durante el mes de abril de 2020.
- 30% corresponderá a las Evaluaciones Formativas desarrolladas por los estudiantes durante todo el proceso de continuidad de aprendizajes (marzo en adelante)
- 30% corresponderá a las Evaluaciones de Priorización Curricular (1 a 3 durante el año escolar)
- 10% corresponderá a una Evaluación al término del Semestre y/o Año Escolar.
- En el caso de los Párvulos se efectuará una evaluación de acuerdo a los ámbitos y núcleos de aprendizaje (No afecta promoción)